

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2022

DAR/232/2022

Al

**Sr. Presidente del Ente Nacional
de las Comunicaciones (ENACOM)**

At. Sr. Claudio Ambrosini

S _____ / _____ D

Ref.: PRESENTA PROYECTO DEL
SERVICIO UNIVERSAL

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Usted en mi carácter de apoderada de TELECOM ARGENTINA S.A., conforme Registro RUPECO RL-2019-64662731-APN-ADULYP#ENACOM, con domicilio en General Hornos N° 690, de la Ciudad de Buenos Aires.

Por la presente, venimos a someter a consideración de ese ENACOM, para su aprobación, el proyecto propuesto por esta Licenciataria en el marco de la segunda etapa (Res. 1827/2022) de la "*Convocatoria para la Adjudicación de Aportes No Reembolsables, destinados al despliegue de red y prestación de Servicios de Comunicaciones Móviles en Localidades de Menos de 500 habitantes*" aprobada por el Artículo 1° de la Resolución ENACOM N°2.026/2021, del "*PROGRAMA DE DESPLIEGUE DE REDES DE ACCESO A SERVICIOS DE COMUNICACIONES MÓVILES*" aprobado por la Resolución ENACOM N° 728/2020.

El Proyecto que adjuntamos, tiene por finalidad el despliegue infraestructura de red para la prestación de Servicios de Comunicaciones Móviles Avanzadas (SCMA) en las siguientes localidades:

- I. **Aguada San Roque**, departamento de Añelo, provincia de Neuquén;

- II. **Villa del Nahueve**, departamento de Minas, provincia de Neuquén;
- III. **Jaime Prats**, departamento de San Rafael, provincia de Mendoza;
- IV. **La Llave Nueva**, departamento de San Rafael, provincia de Mendoza.

Con relación a la financiación del proyecto solicitamos a ese Organismo el pago del anticipo previsto en el Artículo 19 del Anexo I de la citada convocatoria, y que, para los montos restantes, aplique la modalidad prevista en el Artículo 7° bis del Reglamento General del Servicio Universal.

Las sumas aprobadas a computarse en las respectivas liquidaciones del Aporte de Inversión deberán contemplar, en caso de corresponder, las correcciones según el índice de inflación, así como el incremento del costo que, por causas extraordinarias debidamente justificadas ante ese Ente, incidan en el precio del o los insumos del concepto a rendir. Asimismo, los montos de las inversiones destinadas a la ejecución del Proyecto, correspondientes a insumos importados, deberán actualizarse de acuerdo con el Tipo de Cambio (TC) que el Banco Nación de la República Argentina disponga al momento de su rendición.

Con relación al cronograma propuesto, si bien se cumple con el plazo indicado de un máximo de doce (12) meses para la habilitación del Sitio, solicitamos a ese Organismo se contemple oportunamente que los mismos podrían sufrir demoras por causas externas a Telecom.

Toda vez que a la fecha, no se encuentra habilitado en la plataforma electrónica de Trámites a Distancia (TAD) el trámite identificado como *“Presentación Servicio de Comunicaciones Móviles en Áreas Desatendidas”* conforme lo establece la Resolución ENACOM 2026/2021, se acompaña una “Carpeta Administrativa” con su debido Anexo y cuatro “Carpetas Técnicas” con sus correspondientes Anexos por localidad, conforme lo requerido en el punto 12 de la Convocatoria, quedando a disposición de ese ENACOM para brindar las aclaraciones que se consideren pertinentes.

Sin más, y quedando a la espera de respuesta favorable al proyecto presentado, saludo a Usted muy atentamente,

A handwritten signature in red ink, appearing to read 'Andrea Lopez Salloun'.

Andrea Lopez Salloun

APODERADA



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Presentación ciudadana

Número:

Referencia: Presentación de recursos ante ENACOM

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.